



**RESOLUCIÓN Nº 59/2024.**

**POR LA CUAL SE HOMOLOGA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL CONTRATADO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER A LA OBLIGACIÓN Y PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL CONTRATADO, POR EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

1.

Asunción, 24 de enero de 2024.

**VISTO:**

La Ley Nº 2.874 "Del Deporte", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo–Presidencia de la República

La Ley Nº 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".

El Decreto Nº 1092/2024 "Por el cual se reglamenta La Ley Nº 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".

El Memorándum D.G.D.P Nº 028/2024, de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, por el cual se solicita la elaboración de la Resolución de Homologación de los Contratos de Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, el artículo 13 de Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte", establece que: "El Secretario Nacional de Deportes tendrá las siguientes atribuciones: *Inciso 1. "Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley", Inciso 3 "Contratar, nombrar, remover y sustituir al personal técnico y/o administrativo, así como a los asesores o extranjeros contratados. 4. administrar los recursos financieros de la SND", e inciso 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con*

  
César Ramirez Cajé  
Ministro Secretario Ejecutivo  
Secretaría Nacional de Deportes

  
Gerardo Enrique Obando  
Director

Dirección de Gestión y

Desarrollo de las Personas

Visto: Ser una institución reconocida por su liderazgo de políticas públicas deportivas a nivel nacional e internacional, con calidez humana y solidaridad para el bienestar de la sociedad.



**RESOLUCIÓN Nº 59/2024.**

**POR LA CUAL SE HOMOLOGA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL CONTRATADO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER A LA OBLIGACIÓN Y PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL CONTRATADO, POR EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

**2.**

*personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado."*

Que, el artículo 5° de la Ley N° 1.626/2000 "De la Función Pública", prescribe: *"Es personal contratado la persona que en virtud de un contrato y por tiempo determinado ejecuta una obra o presta servicio al Estado. Sus relaciones jurídicas se regirán por el Código Civil, el contrato respectivo, y las demás normas que regulen la materia. Las cuestiones litigiosas que se susciten entre las partes serán de competencia del fuero civil".*

Que, la reglamentación de la Ley N° 7059/2023, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, Decreto N° 8759/2023, en su Anexo A, Artículo 101 al reglamentar el Artículo 42 de la Ley del PGN dispone: *"Los contratos celebrados entre el personal y las Entidades serán aprobados u homologados por acto administrativo de la Máxima Autoridad Institucional, o por delegación al ordenador de gastos de los OEE, posterior a la firma del contrato...".*

Que, el artículo 40 de la 7228/2023, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, establece: *"los contratos celebrados entre el personal y los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deberán ajustarse a la Ley N° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA" y sus modificaciones vigentes, o la Ley N° 2479/2004 "QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS" y su modificatoria la Ley N° 3585/2008 "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1°, 4° y 6° DE LA LEY N° 2479/04 "QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS", a la Ley N° 6279/2019 "QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA INCORPORACIÓN DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES*

**César Ramírez Caja**  
Ministro Secretario Ejecutivo  
Secretaría Nacional de Deportes

*LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS" y a los siguientes disposiciones:*

a) *El personal contratado en general con los Objetos del Gasto del Subgrupo 140 "Personal Contrato" no podrá percibir remuneración mensual superior a doce salarios mínimos mensuales vigentes (incluido IVA) para actividades diversas no especificadas, equivalentes a ciento cuarenta y cuatro salarios mínimos mensuales (incluido IVA), durante el Ejercicio Fiscal, ni acordarse por periodos continuos que excedan el ejercicio presupuestario vigente. El*

**César Ramírez Caja**  
Director  
Dirección de Gestión y  
Desarrollo de las Personas



**RESOLUCIÓN Nº 59/2024.**

**POR LA CUAL SE HOMOLOGA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL CONTRATADO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER A LA OBLIGACIÓN Y PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL CONTRATADO, POR EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

**3.**

*contrato suscrito deberá estipular una cláusula que indique que el mismo no conlleva ningún compromiso de renovación, prórroga, ni nombramiento efectivo al vencimiento del contrato. La escala de remuneraciones por cada Objeto de Gasto (141, 142, 143, 144, 145, 146, 147 y 148), será establecida en la reglamentación.*

- b) *En los contratos deberá tenerse en cuenta la modalidad de la contratación, que podrá ser por unidad de tiempo, por resultado o producto, indistintamente; las disposiciones vigentes sobre prohibición de doble remuneración y sus excepciones; y las normas legales vigentes que rigen para los jubilados beneficiados con el régimen de la Caja Fiscal de Jubilaciones y Pensiones del Estado, administrado por el Ministerio de Hacienda y los Artículos 16 y 143 de la Ley Nº 1626/2000 "DICE LA FUNCIÓN PÚBLICA", modificada la Ley Nº 3989/2010 "QUE MODIFICA EL INCISO F) DEL ARTICULO 16 Y EL ARTICULO 143 DE LA LEY Nº 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", considerándose para ese efecto a cada contrato de servicios personales vigentes como una remuneración (.....).*

Que, el carácter de Jefe de Administración que detenta el Ministro Nacional de Deportes, lo facultan a adoptar las providencias necesarias para la administración del personal en la Secretaría Nacional de Deportes.

**POR TANTO**, en uso de sus facultades legales,

**EL MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Homologar la suscripción de los Contratos de Prestación de Servicios del Personal Contratado de la Secretaría Nacional de Deportes, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, en los respectivos **Objetos de Gasto 141 (Personal Técnico), 144 (Jornales) y 145 (Honorarios Profesionales)**, con vigencia a partir del **01 de enero al 31 de diciembre de 2024**, conforme al Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

  
César Ramírez Cajé  
Ministro Secretario Ejecutivo  
Secretaría Nacional de Deportes

**Artículo 2°:** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los pagos correspondientes a las asignaciones mensuales acorde al calendario de pago de los respectivos contratos del personal contratado y conforme detalle establecido por el Artículo primero de la presente Resolución. Para tal efecto el personal contratado deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

  
CP Carando María Ocampo  
Directora  
Dirección de Gestión  
Desarrollo de las Personas

**Visión:** Ser una institución reconocida por su liderazgo de políticas públicas deportivas a nivel nacional e internacional, con calidez humana y solidaria para el bienestar de la sociedad.



**RESOLUCIÓN Nº 59/2024.**

**POR LA CUAL SE HOMOLOGA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL CONTRATADO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER A LA OBLIGACIÓN Y PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL CONTRATADO, POR EL EJERCICIO FISCAL 2024.**


**4.**

- a) Deberá remitir a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del 1 al 5 de cada mes, la factura correspondiente de cada mes.
- b) El informe de actividades a ser presentado a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, del personal contratado vinculado en el Objeto de Gasto 145 "Honorarios Profesionales", dentro del plazo comprendido desde el 1 al 5 de cada mes, con el Visto Bueno del Superior Jerárquico de la dependencia donde presta servicios.

**Artículo 3º.** Establecer que el Superior inmediato del personal contratado en la presente resolución, será responsable del cumplimiento efectivo de las tareas asignadas en el contrato respectivo, además de la presencia de dicho personal en su lugar de trabajo.

La Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, podrá realizar verificaciones In situ del cumplimiento efectivo; en caso de ausencia o incumplimiento de las tareas, el Jefe inmediato y el personal contratado afectado serán pasibles de las sanciones disciplinarias correspondientes.

**Artículo 4º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
César Ramírez Cajé  
Director  
Dirección de Gestión y  
Desarrollo de las Personas



  
**CÉSAR RAMÍREZ CAJÉ**  
Ministro - Secretario Ejecutivo  
Secretaría Nacional De Deportes



**RESOLUCIÓN Nº 59/2024.**

**POR LA CUAL SE HOMOLOGA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL CONTRATADO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER A LA OBLIGACIÓN Y PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL CONTRATADO, POR EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

**5.**

**ANEXO I**

SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SND - CONTRATADOS - EJERCICIO FISCAL 2024								
ORD.	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	O.G.	DEPENDENCIA	FUNCIÓN	SALARIO EN GS.	VIGENCIA
1	2.838.420	ACEVEDO MACIEL	GRACIELA BEATRIZ	145	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	ENCARGADO	7.209.400	02/01/2024 AL 31/12/2024
2	3.600.458	ALARCÓN BOBADILLA	MARIOARIEL	141	DEPARTAMENTO DE PRENSA	ENCARGADO	4.392.300	02/01/2024 AL 31/12/2024
3	2.366.472	ALVAREZ AYALA	ALBERTO ALFREDO	141	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	ENCARGADO	4.757.500	02/01/2024 AL 31/12/2024
4	1.156.598	BRÍTEZ DE KHÓN	MAURA RAMONA	145	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	6.655.000	02/01/2024 AL 31/12/2024
5	657.537	CAÑIZA DENIS	JUAN CARLOS	145	ASESORÍA JURÍDICA	COORDINADOR	8.164.492	02/01/2024 AL 31/12/2024
6	1.855.805	CHAMORRO CHAPARRO	WALTER OSVALDO	144	DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y ALMACENES	CHOFER	4.082.246	02/01/2024 AL 31/12/2024
7	366.119	DOMÍNGUEZ ASHWELL	SARA BEATRIZ	141	DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	ENCARGADO	6.123.000	02/01/2024 AL 31/12/2024
8	4.034.538	FRETES FRUTOS	MARILINA CONCEPCIÓN	144	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN OPERACIONAL	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	2.750.000	02/01/2024 AL 31/12/2024
9	3.463.474	GILLMORLIS BECKER	MANUEL MARÍA	145	DEPARTAMENTO DE FEDERACIONES	ENCARGADO	4.400.000	02/01/2024 AL 31/12/2024
10	2.525.975	HEREBIA LEGUIZAMÓN	CÉSAR ALFREDO DEJESÚS	144	DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y TIC	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2.680.373	02/01/2024 AL 31/12/2024
11	4.466.422	MARTÍNEZ	MARÍA LORENA	144	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2.680.373	02/01/2024 AL 31/12/2024
12	4.001.170	MARTÍNEZ MALATESTA	DOUGLAS HOLGER	145	DIRECCIÓN DEL DEPORTE INCLUSIVO	ENCARGADO	8.164.492	02/01/2024 AL 31/12/2024
13	2.029.983	MEDINA ROJAS	VICTORHUGO	144	DEPARTAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3.993.000	02/01/2024 AL 31/12/2024
14	2.985.081	EÑA MELO	RICARDO RAÚL	144	SECRETARÍA GENERAL	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	2.750.000	02/01/2024 AL 31/12/2024
15	3.777.210	SACCO AMARILLA	GIULIANO LUIS FERNANDO	141	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	4.578.648	02/01/2024 AL 31/12/2024
16	5.173.219	VÁZQUEZ BARRETO	GUSTAVO RAMÓN	144	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2.680.373	02/01/2024 AL 31/12/2024
17	2.496.660	VILLAMAYÖR DE GUGGIARI	KATHERINE	145	DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3.593.700	02/01/2024 AL 31/12/2024

CP Gerardo Guara Ocampos  
Director  
Dirección de Gestión y  
Desarrollo de las Personas

César Ramírez Caja  
Ministro Secretario Ejecutivo  
Secretaría Nacional de Deportes